EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor (a) **HECTOR DANIEL RUIZ DIAZ**, identificado con C.C. No. 76326439 de Popayán (Cauca), ha demostrado idoneidad al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".", y el siguiente perfil: Administrador de Empresas con experiencia laboral mínima de un (1) año..

Esta certificación se firma en Popayán el día 26 de enero de 2023.

JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyecto y Aprobó: Jaime Andrés Patiño Chaparro – Secretario Tránsito y Transporte Municipal